



Unión de Empleados de la Justicia de la Nación

Personería Gremial Res. M.T. 1543
Adherida a la C.G.T.

Venezuela 1875/77 (1096) Cap. Fed. Tel/Fax 4381-9241/6782

www.lauejn.com.ar

SOLICITAN SE EXTIENDAN LOS ALCANCES DEL SUPLEMENTO POR GUARDERÍA Y SE DISPONGA LA ACTUALIZACIÓN DEL MONTO DE DICHO SUPLEMENTO.

Buenos Aires, 4 de Abril de 2014.-

Al Presidente de la Excelentísima
Corte Suprema de Justicia de la Nación
Dr. RICARDO LUIS LORENZETTI

Al Administrador General
DR. HECTOR DANIEL MARCHI
SU DESPACHO



ES COPIA

JULIO JUAN PIUMATO y **MONICA LUCIA PAULUK**, en nuestro carácter de Secretario General y Secretaria Gremial, respectivamente, de la **UNION DE EMPLEADOS DE LA JUSTICIA DE LA NACION (UEJN)**, constituyendo domicilio en la calle Venezuela 1875/77 de la ciudad de Buenos Aires, expresan y solicitan:

En honor a la brevedad, nos remitimos y damos por reproducidos los fundamentos expuestos por la UNIÓN DE EMPLEADOS DE LA JUSTICIA DE LA NACIÓN (UEJN) en todas y cada una de las presentaciones efectuadas con anterioridad, y solicitamos:

1) Se extiendan los alcances del SUPLEMENTO POR GUARDERÍA dispuesto por las Acordadas 14/09 y 24/10 para todas y todos los agentes del Poder Judicial de la Nación, de planta permanente o contratados, que tengan hijos de edades comprendidas entre los 45 días y 5 años de edad, por cada uno de los niños en tales condiciones, que efectúen mensualmente erogaciones vinculadas con el cuidado de los mismos durante la jornada laboral, ello sin tener en cuenta el tope salarial dispuesto para la percepción de la asignación familiar.-

2) Teniendo en cuenta el tiempo transcurrido desde la actualización del suplemento (30/11/2010), los aumentos salariales dispuestos con posterioridad y el impacto inflacionario mensual de los últimos años, y que por otra parte el Poder Judicial no cuenta con guardería propia (Decreto 1363/97), solicitamos se actualice el monto por dicho concepto en la suma de \$2000 (PESOS DOS MIL)-

Sin otro particular, esperando una respuesta favorable, saludamos a usted con nuestra distinguida deferencia.

MONICA LUCIA PAULUK
SECRETARIA GREMIAL

JULIO JUAN PIUMATO
SECRETARIO GENERAL



Unión de Empleados de la Justicia de la Nación

Personería Gremial Res. M.T. N° 1543
Adherida a la C.G.T.

Venezuela 1875/77 (1096) C.A.B.A. - Tel/Fax.: 4381-9241/6782 - www.uejn.org.ar

SOLICITAN SE EXTIENDAN LOS ALCANCES DEL SUPLEMENTO POR GUARDERÍA Y SE DISPONGA LA ACTUALIZACIÓN DEL MONTO DE DICHO SUPLEMENTO.

Buenos Aires, 4 de Abril de 2014.-

Al Presidente del Consejo de la Magistratura del
Dr. ALEJANDRO SÁNCHEZ FREYTES

ES COPIA

Al Presidente de la Comisión
de Administración y Financiera
Dr. MARIO SILVIO FERA.
SU DESPACHO

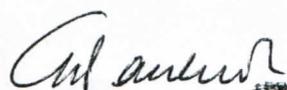
JULIO JUAN PIUMATO y **MONICA LUCIA PAULUK**, en nuestro carácter de Secretario General y Secretaria Gremial, respectivamente, de la **UNION DE EMPLEADOS DE LA JUSTICIA DE LA NACION (UEJN)**, constituyendo domicilio en la calle Venezuela 1875/77 de la ciudad de Buenos Aires, expresan y solicitan:

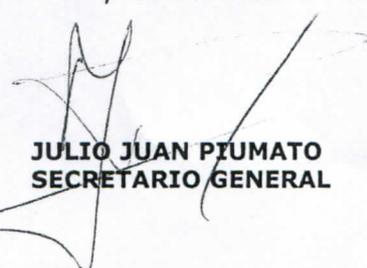
En honor a la brevedad, nos remitimos y damos por reproducidos los fundamentos expuestos por la UNIÓN DE EMPLEADOS DE LA JUSTICIA DE LA NACIÓN (UEJN) en todas y cada una de las presentaciones efectuadas con anterioridad, y solicitamos:

1) Se extiendan los alcances del SUPLEMENTO POR GUARDERÍA dispuesto por las Acordadas 14/09 y 24/10 para todas y todos los agentes del Poder Judicial de la Nación, de planta permanente o contratados, que tengan hijos de edades comprendidas entre los 45 días y 5 años de edad, por cada uno de los niños en tales condiciones, que efectúen mensualmente erogaciones vinculadas con el cuidado de los mismos durante la jornada laboral, ello sin tener en cuenta el tope salarial dispuesto para la percepción de la asignación familiar.-

2) Teniendo en cuenta el tiempo transcurrido desde la actualización del suplemento (30/11/2010), los aumentos salariales dispuestos con posterioridad y el impacto inflacionario mensual de los últimos años, y que por otra parte el Poder Judicial no cuenta con guardería propia (Decreto 1363/97), solicitamos se actualice el monto por dicho concepto en la suma de \$2000 (PESOS DOS MIL)-

Sin otro particular, esperando una respuesta favorable, saludamos a usted con nuestra distinguida deferencia.


MONICA LUCIA PAULUK
SECRETARIA GREMIAL


JULIO JUAN PIUMATO
SECRETARIO GENERAL





Unión de Empleados de la Justicia de la Nación

Personería Gremial Res. M.T. N° 1543
Adherida a la C.G.T.

Venezuela 1875/77 (1096) C.A.B.A. - Tel/Fax.: 4381-9241/6782 - www.uejn.org.ar

SOLICITAN SE DISPONGA LA ACTUALIZACIÓN DEL SUPLEMENTO POR GUARDERÍA

Buenos Aires, 4 de abril de 2014

**A LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN
DRA. ALEJANDRA MAGDALENA GILS CARBÓ
SU DESPACHO**

ES COPIA

JULIO JUAN PIUMATO y **MONICA LUCIA PAULUK**, en nuestro carácter de Secretario General y Secretaria Gremial, respectivamente, de la **UNION DE EMPLEADOS DE LA JUSTICIA DE LA NACION (UEJN)**, constituyendo domicilio en la calle Venezuela 1875/77 de la ciudad de Buenos Aires, expresan y solicitan:

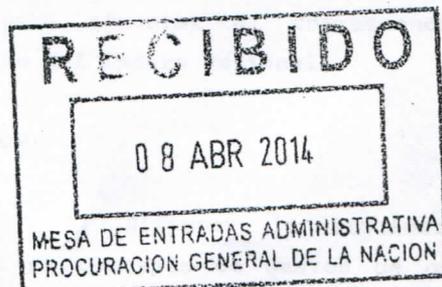
Teniendo en cuenta el tiempo transcurrido desde la actualización del suplemento por guardería, los aumentos salariales dispuestos con posterioridad y el impacto inflacionario mensual de los últimos años, y que por otra parte los Ministerios Públicos de la Nación no cuentan con guardería propia (Decreto 1363/97), solicitamos se actualice el monto por dicho concepto en la suma de \$2000 (PESOS DOS MIL)-

Les hacemos saber que idéntica solicitud de actualización se realizó ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación y Consejo de la Magistratura y adjuntamos con la presente copia de las Acordadas 14/2009 y 24/2010 de la CSJN.-

Sin otro particular, saludamos a Ud con nuestra distinguida deferencia.

**MONICA LUCIA PAULUK
SECRETARIA GREMIAL**

**JULIO JUAN PIUMATO
SECRETARIO GENERAL**





Unión de Empleados de la Justicia de la Nación

Personería Gremial Res. M.T. N° 1543

Adherida a la C.G.T.

Venezuela 1875/77 (1096) C.A.B.A. - Tel/Fax.: 4381-9241/6782 - www.uejn.org.ar

SOLICITAN SE DISPONGA LA ACTUALIZACIÓN DEL SUPLEMENTO POR GUARDERÍA

Buenos Aires, 4 de abril de 2014

ES COPIA

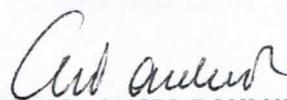
**A LA DEFENSORA GENERAL DE LA NACIÓN
DRA. STELLA MARIS MARTINEZ
SU DESPACHO**

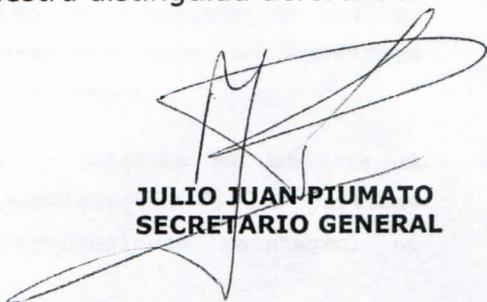
JULIO JUAN PIUMATO y **MONICA LUCIA PAULUK**, en nuestro carácter de Secretario General y Secretaria Gremial, respectivamente, de la **UNION DE EMPLEADOS DE LA JUSTICIA DE LA NACION (UEJN)**, constituyendo domicilio en la calle Venezuela 1875/77 de la ciudad de Buenos Aires, expresan y solicitan:

Teniendo en cuenta el tiempo transcurrido desde la actualización del suplemento por guardería, los aumentos salariales dispuestos con posterioridad y el impacto inflacionario mensual de los últimos años, y que por otra parte los Ministerios Públicos de la Nación no cuentan con guardería propia (Decreto 1363/97), solicitamos se actualice el monto por dicho concepto en la suma de \$2000 (PESOS DOS MIL)-

Les hacemos saber que idéntica solicitud de actualización se realizó ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación y Consejo de la Magistratura y adjuntamos con la presente copia de las Acordadas 14/2009 y 24/2010 de la CSJN.-

Sin otro particular, saludamos a Ud con nuestra distinguida deferencia.


**MONICA LUCIA PAULUK
SECRETARIA GREMIAL**


**JULIO JUAN PIUMATO
SECRETARIO GENERAL**

